

Date Printed: 11/03/2008

JTS Box Number: IFES_9
Tab Number: 19
Document Title: Mision de Observacion Electoral
Referendum
Document Date: 1998
Document Country: Panama
IFES ID: R01797



* C 6 6 8 5 3 1 2 - C 6 A 0 - 4 A B A - B C 1 1 - A 0 E 9 1 B 0 7 E F 7 F *



***DO NOT REMOVE FROM
IFES RESOURCE CENTER!***

PANAMA

Misión de Observación Electoral Referéndum - Agosto 30, 1998

Informe Final



**Fundación Internacional para Sistemas Electorales
1101 15th Street, N.W., Third Floor
Washington, D.C. 20005
Tel. (202) 828-8507 Fax (202) 452-0804
www.ifes.org**

Este informe fue posible gracias a la asistencia financiera de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID)

El uso parcial o total de este informe está permitido sólo si se menciona la fuente del mismo, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES)

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

I.	INTRODUCCION.....	2
	a) Sistema Electoral.....	2
	b) Cambios a la Reforma Electoral de 1997.....	2
	- Temas No Reformados.....	3
	- Cambios en la Reforma.....	3
	c) Sistema de Modernización Electoral.....	4
II.	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
	a) Artículos de la Constitución Política Sujetos a Aprobación.....	5
	b) Frentes Políticos.....	5
	c) Observadores Internacionales.....	6
	d) Observadores Domésticos.....	7
III.	PROCESO ELECTORAL.....	7
	a) Apertura de la Mesa.....	7
	- Pasos de la Votación.....	8
	b) Cierre de Mesa.....	8
IV.	CONCLUSIÓN.....	9
V.	ANEXOS	

Resumen Ejecutivo

La Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) envió una delegación de nueve expertos electorales, financiados por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), a observar el referéndum del 30 de agosto. El referéndum buscaba reformar los artículos 136, 139 y 173, y a la misma vez derogar el artículo 145 de la Constitución Política de la República de Panamá. Siendo el tema más importante la reelección del presidente Ernesto Pérez Balladares a un nuevo término.

En una masiva participación el comando por el NO recibió un 63.72 por ciento de los votos mientras que el SI recibió un 34.32 por ciento de los votos válidos. Sin dudas, el pueblo Panameño se pronunció en contra de las reformas y como consecuencia el presidente Pérez Balladares no podrá presentarse como candidato para las próximas elecciones generales del 2 de mayo de 1999. El nuevo presidente tomará posesión en septiembre de 1999, cuatro meses antes que los Estados Unidos pase el control del Canal de Panamá al estado Panameño.

Durante los días que presidieron las elecciones la delegación de IFES se reunió con el Presidente Pérez Balladares, altos oficiales de gobierno, partidos políticos, representantes de las campaña del SI y del NO, medios de prensa y ONGs locales con el fin de discutir los preparativos del referéndum y recabar opiniones. En el día de las elecciones la delegación visitó más de 100 locales de votación en Coclé, Veraguas, Colón y Ciudad de Panamá.

En un comunicado oficial la delegación de IFES felicitó al pueblo panameño por su excelente participación electoral. También se destacó el gran ambiente cívico y la tranquilidad en que se llevó a cabo el proceso electoral. Los observadores de IFES felicitaron a las autoridades del Tribunal Electoral por la excelente preparación y organización logística del referéndum. Los aspectos que la delegación más resaltó fueron los siguientes:

- *Apertura de los Centros de Votación* - Casi todos los locales de votación visitados abrieron a la hora indicada (7:00 am) y tenían todos sus materiales electorales.
- *Proceso de Votación Transparente* - Un ambiente de cooperación y buena fe fue observado entre los vocales de mesas y los representantes de todos los partidos políticos. La delegación constató la presencia de por lo menos dos y hasta diez representantes de partidos políticos en todos los locales de votación visitados.
- *Alto Índice de Participación Ciudadana* - Casi el 60 por ciento de los panameños con derecho al voto participaron en el referéndum. Esta alta tasa de votación es ejemplar para los estándares de América Latina y del resto del mundo, especialmente si se considera que en Panamá el voto no es obligatorio.
- *Conducción Profesional de las Elecciones* - El Tribunal Electoral cumplió una tarea excepcional y se reconoció que el evento electoral tuvo una excelente organización. La rápida transmisión de los resultados fue una de los hechos más importantes a destacar del proceso electoral.

I. Introducción

a) Sistema Electoral

El sistema electoral panameño está integrado por el Tribunal Electoral y la Fiscalía Electoral (artículos 136 y 138 de la Constitución Política): 1) El Tribunal Electoral está integrado por tres Magistrados nombrados cada uno por uno de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Corte Suprema de Justicia) por un período de diez años. Los Magistrados nombrados en el año 1996 por un período completo son: Eduardo Valdés Escoffery, nombrado por la Corte Suprema de Justicia; Dennis Allen Frías nombrado por el Poder Ejecutivo; y Erasmo Pinilla por el Poder Legislativo. El Tribunal Electoral tiene bajo su dependencia el Registro Civil de las personas, el cual está encargado de la cedulación de los ciudadanos y extranjeros residentes en el país. El Tribunal también se encarga del registro permanente de los miembros de los partidos políticos, la organización de las elecciones y consultas populares y la administración de la justicia penal electoral. El Tribunal tiene oficinas en todos los distritos y comarcas del país, y cuenta con aproximadamente mil seiscientos funcionarios en todo el país; 2) La Fiscalía Electoral es una entidad independiente del Tribunal que apoya a este último en la administración de la justicia penal electoral. La Fiscalía Electoral está a cargo de un Fiscal nombrado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Asamblea Legislativa¹.

En Panamá se han realizado tres Asambleas Constituyentes (1903, 1945 y 1972) y se han celebrado dos plebiscitos (en 1940 para la aprobación de la Constitución Política de 1941 y en 1977 para la aprobación de los Tratados del Canal de Panamá). Además de los plebiscitos, se han llevado a cabo tres referéndums (1983, 1992 y el del 30 de agosto de 1998 para la aprobación de reformas constitucionales). En Panamá se celebran elecciones generales cada cinco años y en un solo día se eligen todos los cargos sujetos a elección popular: presidente, vicepresidentes, legisladores, alcaldes, representantes de corregimiento y concejales. La próxima elección general que se llevará a cabo en Panamá está fijada para el 2 de mayo de 1999.

b) Cambios a la Reforma Electoral de 1997

Uno de los temas que hay que resaltar sobre el sistema electoral panameño es la existencia de un consenso entre los expertos en materia electoral del país. Esto significa que después de cada elección general (no para referéndum o plebiscitos) la clase política, investigadores especializados y la sociedad civil interesada en el tema de elecciones, se reúnen a discutir y revisar las fallas del sistema para así corregirlas y mejorarlas. Después de las elecciones del 8 de mayo de 1994, el Tribunal Electoral creó una Comisión Nacional de Reformas Electorales. En 1995, el Tribunal Electoral entregó al Poder Ejecutivo un Anteproyecto de Ley que luego fue endosado y remitido al Poder Legislativo. Luego de ser debatido en la Asamblea Legislativa, este finalmente fue aprobado el 14 de julio de 1997. Los siguientes son algunos de los temas y cambios más importantes tratados

¹ "Compendio Electoral de la República de Panamá" - (1903-1994) (Tribunal Electoral)

por la Asamblea Legislativa²:

Temas No Reformados

- *Obligatoriedad del Voto* - el voto en Panamá no es obligatorio, es decir, no existen sanciones para las personas que no votan.
- *Voto Domiciliario* - las mesas de votación en lugares apartados son ubicadas lo más cerca posible al domicilio de los electores para que así la ciudadanía pueda tener más posibilidades de poder participar en el proceso electoral.
- *Quema de Votos Escrutados* - Se mantiene la práctica de la quema de los votos después de finalizado el escrutinio y haber confeccionado el acta. Esta práctica fue introducida a partir de las elecciones de 1980.
- *Financiamiento de Campañas y Partidos Políticos* - No existe un acuerdo para establecer los topes en los gastos que puedan hacer los candidatos y partidos durante las campañas, ni para que sea obligatorio divulgar las fuentes u origen de los fondos.

Cambios en la Reforma

- *Voto en el Extranjero* - Los panameños podrán ejercer el voto en el extranjero a partir del año 2004 sólo para Presidente y Vicepresidente. El Tribunal Electoral deberá hacer un estudio sobre la materia para así luego regular el procedimiento.
- *Propaganda Electoral* - La propaganda electoral está reglamentada con prohibiciones y sanciones de varios tipos. Los medios de comunicación sólo serán responsables en caso de divulgar propaganda electoral anónima, presumiéndose en tal caso, que la misma es de su propiedad. La multa para los medios de comunicación social e imprentas que violen estas leyes varían entre mil y diez mil balboas. No se podrá colocar propaganda en tendidos eléctricos, telefónicos, señales de tránsito, etc. Las sanciones consisten en multas de cincuenta a mil balboas (dólares) y el decomiso, suspensión o remoción de la propaganda.
- *Encuestas de Opinión Pública* - Para evitar la manipulación de las encuestas sobre preferencias políticas de los ciudadanos, el Tribunal Electoral debe exigir un registro previo de las encuestadoras para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico. Se prohíbe la divulgación de estas encuestas dentro de los diez días anteriores a las elecciones. Las encuestas que se llevan a cabo el día de la elección ("exit polls"), sólo pueden transmitirse tres horas después del cierre de la votación. Las multas por violar las disposiciones en materia de encuestas van de mil hasta veinticinco mil balboas.
- *Participación Femenina en Elecciones Primarias* - En las elecciones internas de los partidos políticos, las listas de los candidatos que aspiran a un cargo dentro del partido o a un cargo de elección popular, deben estar integradas por un mínimo del 30 por ciento de mujeres.
- *Contabilización de los Votos en Blanco* - Los votos en blanco se contabilizan por separado de los votos nulos en una casilla específica dentro del acta de votación. Anteriormente, los votos en blanco eran legalmente considerados dentro de la categoría de votos nulos.

² La Reforma Electoral de 1997 (Tribunal Electoral)

c) Sistema de Modernización Electoral

El sistema electoral panameño es uno de los más modernos y organizados del continente Latinoamericano. La nueva tecnología que ha sido aplicada en el tribunal Electoral, a traído más confiabilidad y credibilidad en la gente que participa en las elecciones. Desde el año 1990, el tribunal Electoral comienza una nueva etapa y la modernización del organismo es uno de los aspectos más importantes que ocurren desde esa fecha. Los elementos fundamentales de estos decisivos cambios en el sistema electoral, están basados en la independencia del organismo electoral, se institucionalizan los partidos políticos y se realizan procesos electorales transparentes. Estos tres ingredientes han sido claves para que el pueblo panameño recupere la confianza en el sistema democrático del país.

El primer elemento más importantes de todos los cambios ocurridos durante esta década ha sido la elección de los tres miembros del Tribunal Electoral, que son elegidos cada diez años, y la independencia institucional ha jugado un rol preponderante en la recuperación de la confianza para con el organismo electoral. La profesionalización de este organismo y su independencia administrativa, financiera, política y jurídica han sido pilares muy importantes que otorgan garantías que antes no existían -- "...cuesta mucho tiempo y dinero capacitar y dominar la logística electoral, es por eso que la continuidad se premia, especialmente si los funcionarios demuestran capacidad y honestidad para con el sistema"³.

La institucionalización de los partidos políticos, quienes son unos de los actores más importantes de una elección, también ha ayudado a consolidar el sistema político del país. Los partidos políticos deben ser fuertes y democráticos dentro de sus propias estructuras. Es por eso que en la ley electoral en Panamá, se exige a todos los partidos un porcentaje importante (30 por ciento) de mujeres que deben ser nombradas e incluidas en las listas internas para sus elecciones primarias. El fenómeno de las elecciones primarias y de las cuotas de participación de las mujeres en los partidos políticos es un tema que se está cumpliendo cada vez más en América Latina -- Argentina, Chile, Perú y Uruguay por nombrar a algunos países.

Por último, la transparencia que el sistema electoral en Panamá ha logrado conseguir desde 1990, se debe a varios factores de modernización y administrativos que se han aplicado y reformado a la vez. Algunos de los elementos que hay que destacar son: a) modernización del registro civil; b) modernización del documento de identidad; c) planificación; d) control interno; e) campañas de divulgación y área de educación cívica; f) cooperación horizontal con otros organismos electorales; g) capacitación de funcionarios electorales; y h) rapidez en la transmisión de los resultados electorales.

³ "Modernización de los Sistemas Electorales" (Eduardo Valdés Escoffery - Presidente del Tribunal Electoral de Panamá)

II. Información General

a) Artículos de la Constitución Política Sujetos a Aprobación

Los artículos de la Constitución Política que se sometieron a la consulta popular del referéndum del 30 de agosto de 1998 fueron los siguientes⁴:

1) Artículo 136 - "Con el objeto de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, establécese el Tribunal Electoral. Tendrá personería jurídica, plena autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio, con derecho de administrarlo sin control previo, e iniciativa legislativa en las materias de su competencia. Interpretará y aplicará privadamente la Ley Electoral; dirigirá, vigilará y fiscalizará la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalizaciones y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas, así como la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral".

2) Artículo 139 - "El Tribunal Electoral formulará su proyecto de presupuesto y lo remitirá oportunamente al Poder Ejecutivo. Los magistrados del Tribunal Electoral podrán sustentar, en todas sus etapas, los respectivos proyectos de presupuesto.

3) Artículo 145 - Se deroga en su totalidad (El Artículo estaba relacionado en que los partidos políticos podían revocar el mandato de los Legisladores que hayan postulado).

4) Artículo 173 - "Los ciudadanos que hayan sido elegidos Presidente o Vicepresidente de la República, podrán ser reelegidos para el mismo cargo en el período presidencial inmediatamente siguiente. En este caso no podrán volver a ser elegidos en ningún otro período, para esos mismos cargos".

Debido a la victoria del NO en el referéndum, ninguno de los artículos anteriormente descritos fueron aprobados, de tal forma, la Constitución Política queda vigente.

b) Frentes Políticos

Los partidos políticos que apoyaban al Frente Pro-Democracia (a favor del NO) eran ocho: Partido Arnulfista, Partido Demócrata Cristiano, Partido Liberal, Papá Egoró, MORENA, MOLIRENA, Partido Nacionalista Popular y Partido Renovación Civilista. Los partidos políticos que apoyaron al Frente de Re-Elección (a favor del SI) eran cuatro: Partido Revolucionario Democrático, Partido Liberal Nacional, Solidaridad y Cambio Democrático. Esto indica que hubo una relación de 2 a 1 a favor de la oposición. Casualmente, el resultado final que favoreció al NO obtuvo casi la misma relación. (Ver Anexo 1)

⁴ "Informativo para Observadores Internacionales" (Referéndum sobre Reformas a la Constitución Política) (Tribunal Electoral) (Pag. 13-15)

Todos los partidos tenían el derecho de contar con dos representantes (uno principal y otro suplente) en todas las mesas electorales del país (4,478).

c) Observadores Internacionales

El Tribunal Electoral invitó alrededor de 100 observadores internacionales a participar y a supervisar el referéndum. Además del grupo de IFES, se encontraban presentes la Organización de Estados Americanos (OEA), el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) y autoridades electorales de América Central y el Caribe (Protocolo de Tikal) invitadas por el Tribunal Electoral de Panamá. El Tribunal Electoral también cursó una invitación al personal diplomático acreditado en Panamá para que participen como observadores. Todos los partidos y grupos no gubernamentales podían invitar a observadores internacionales que al mismo tiempo, el Tribunal debía formalmente acreditar. De acuerdo al Capítulo V (Artículos 10, 11 y 12) de la Norma de los Observadores Internacionales, se establecen dos tipos categorías para observar el proceso electoral: a) Observadores oficialmente invitados - Tendrán esta categoría aquellos representantes de los gobiernos, parlamentos, organismos electorales, instituciones u organizaciones extranjeras o personalidades, que hubieran sido invitados directamente por el Tribunal Electoral y b) Observadores visitantes - Tendrán esta categoría aquellas personalidades que hubieran sido invitadas a solicitud de otros Poderes del Estado, de los partidos políticos o alianzas, y de organismos o instituciones extranjeras⁵.

La misión de observación de IFES estuvo encabezada por el Embajador Jack Hood Vaughn, ex Asistente al Secretario de Estado y ex Embajador de los Estados Unidos en Panamá. Otros miembros del grupo observador fueron: Andrea Sanhueza, Sub-Directora Ejecutiva de PARTICIPA en Chile; Doodnauth Singh, Director de la Comisión Electoral de Guyana; Alejandro Porras, Presidente de la Comisión de Reforma Electoral del Congreso de Guatemala; Luis Arturo Zaldívar, Registrador Nacional y ex Presidente del Tribunal de Elecciones de El Salvador; Leonel Castillo González Magistrado Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México; Sharol Siemens, miembro de la Junta Directiva de IFES; Patricio Gajardo, Director Adjunto para América Latina y el Caribe de IFES; y Nhelly Saleh Ramírez, Coordinadora de Programas para Panamá de IFES. (Ver Anexo 4)

Los observadores de IFES tuvieron la oportunidad de entrevistarse con el Presidente de Panamá, Dr. Ernesto Pérez Balladares; Lic. Gerardo González, Presidente de la Asamblea Legislativa; Drs. Eduardo Valdés Escoffery, Dennis Allen Frías y Erasmo Pinilla, Miembros del Tribunal Electoral; Dr. Juan Arias, presidente y editor del periódico La Prensa; representantes de partidos políticos de los dos Frentes (SI y NO); miembros de la organización local Comisión Justicia y Paz; y Canal 2 de TV.

⁵ "Informativo para Observadores Internacionales" (Referéndum sobre Reformas a la Constitución Política) (Tribunal Electoral)

d) Observadores Domésticos

Además de los observadores internacionales, el Tribunal Electoral acreditó a una organización panameña para actuar como observador doméstico en el referéndum. Este grupo, llamado Comisión Justicia y Paz, tuvo pleno acceso a todas las reuniones mensuales de coordinación nacional llevadas a cabo por el Tribunal Electoral para preparar el referéndum. Esta organización tuvo el apoyo de alrededor de 1,700 observadores voluntarios que participaron en el proceso del referéndum.

La Comisión de Justicia y Paz fue creada como organismo de la Iglesia Católica y se constituye como organización laica en julio de 1994. Su trabajo es la asistencia a las víctimas, sobre todo el apoyo solidario y la intermediación con las autoridades correspondientes, en la medida en que ocurran violaciones a los derechos fundamentales. La organización ha representado un espacio de concertación para las partes en conflicto, de diálogo, cuestionamiento, y de esperanza para personas y grupos de la sociedad afectados. Entre las actividades realizadas por la Comisión se encuentran: a) Primer Compromiso Etico de Santa María la Antigua (1994), en este evento se propició un diálogo abierto entre los partidos políticos contendientes en las elecciones de mayo de 1994; b) Segundo Compromiso Etico entre los partidos políticos, evento que se realiza con miras a facilitar un clima de tolerancia y respeto en las elecciones de 1999.; c) Programa de Capacitación en Educación Ciudadana y Observación Electoral para las elecciones de 1999; y d) Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Panamá⁶.

III. Proceso Electoral

El potencial electoral para el referéndum del 30 de agosto de 1998 fue de 1,718,870. Se designaron 2,037 centros de votación con un total de 4,478 mesas. De acuerdo al Tribunal Electoral, el 5.7 por ciento de los votantes no estaban incluidos en el padrón electoral debido a cambios de domicilio que no se reportaron, perdida de la cédula de votación, etc.

El despliegue realizado por los cinco equipos de observación durante el día de la elección comenzó desde las 6:00 am y finalizó alrededor de las 8:30 pm.

A. Apertura de la Mesa - La apertura de las diferentes mesas realizada por los observadores de IFES estuvo concentrada en diferentes puntos del país (Coclé, Veraguas, Colón y Ciudad de Panamá). Los lugares fueron seleccionados en coordinación con los distintos grupos de observadores internacionales que llegaron al país (OEA, CAPEL, Protocolo de Tikal, etc.) y con miembros de la comunidad diplomática en Panamá, especialmente con la Embajada de los Estados Unidos y la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID).

Todos los miembros de la mesa de votación deben estar presentes en su correspondiente mesa de votación a las 6:00 am para preparar todo lo necesario para que la votación se inicie a las 7:00 am.

⁶ "Folleto de Información General" (Comisión Justicia y Paz)

La mesa de votación estaba integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal, con un suplente común para los tres principales. Los miembros de mesa son elegidos por el tribunal Electoral y un representante de cada uno de los partidos políticos legalmente reconocidos podían estar presentes en las mesas de votación. Los miembros de la mesa deben verificar que todos los materiales electorales se encuentren en el “paquete electoral” para el buen funcionamiento de la votación y del escrutinio.

Pasos de la Votación:

- a) Verificación de la Identidad del elector - El votante debe presentar su cédula de identidad personal original para poder votar. Sólo podrá votar la persona que presente su cédula, aunque esté vencida, ya que están prorrogadas indefinidamente (no se aceptan fotocopias ni solicitud de cédulas).
- b) El Secretario o miembro que se designe, debe verificar en el padrón de la mesa, si el elector aparece inscrito.
- c) Una vez que uno de los miembros de la mesa constata que el nombre del elector está en el padrón, el Presidente le entrega la boleta única de votación (papeleta) debidamente firmada en el reverso por el/la Presidente y el Secretario/a de la mesa.
- d) El elector se dirige a una de las mamparas (cámara secreta) que esté desocupada y realiza su selección. El votante no puede enseñar su selección ya que se le puede anular el voto.
- e) Los miembros de la mesa autorizan al elector a que introduzca el voto en la urna. Antes de introducir la boleta, el elector debe mostrar la firma del Presidente y del Secretario, como evidencia de que utilizó una boleta de la mesa.
- f) El elector firma en el padrón electoral de la mesa. En caso que no sepa firmar, deberá colocar la huella digital del pulgar derecho en el espacio de la firma y el Secretario o el Presidente de la mesa firmara al lado como constancia.
- g) Se le limpia al votante el dedo índice de la mano derecha, antes de que lo introduzca en la tinta indeleble. Luego, el elector introduce el dedo en la tinta indeleble hasta que toda la uña quede cubierta.
- h) El elector recibe su cédula y hace abandono del lugar de votación.

El promedio de tiempo para votar de cada elector fue de treinta a cuarenta y cinco segundos.

B. Cierre de Mesa - A las cuatro de la tarde, el Presidente anuncia que la votación va a concluir, pero permitirá que aquellas personas que se encuentren formando la fila a esa hora, pueden ejercer el derecho al voto. Luego votan los miembros de la mesa, si no han votado previamente en la mesa donde aparecen según el padrón electoral. Los inspectores electorales, los miembros de la Fuerza Pública, y los bomberos asignados en los centro de votación, si no han votado en la mesa donde les corresponde votar según el padrón electoral, podrán hacerlo en una de las mesas en el centro de votación en el cual ejercieron sus funciones.

IV. Conclusión

En resumen, la observación del proceso electoral transcurrió bajo un clima de paz y normalidad. El proceso electoral panameño ha ido evolucionando favorablemente desde 1990, aunque aún existen algunos problemas que habrá que superar y mejorar en el futuro. Las elecciones generales del 2 de mayo de 1999 serán más complicadas en lo que a la logística se refiere, además el aspecto político será mucho más importante que el del recién pasado referéndum. El Tribunal Electoral de Panamá tendrá que trabajar y prepararse a fondo durante los meses previos a las importantes elecciones generales que se realizarán en el mes de mayo de 1999.

Aspectos positivos a resaltar:

- Disminución del abstencionismo en comparación a procesos electorales similares en años anteriores. Participación masiva de la ciudadanía durante el día electoral (alrededor del 65 por ciento). Hay que considerar que el voto en Panamá no es obligatorio.
- Observación doméstica de la Comisión Justicia y Paz (alrededor de 1,700 voluntarios). La observación doméstica desarrollada por este grupo de la sociedad civil es una de las actividades que más hay que destacar, ya que se observó una excelente participación del voluntariado en todos los lugares donde se encontraban presentes. La participación de esta organización y de sus voluntarios será clave en las próximas elecciones mayo de 1999.
- La constitución de las mesas de votación fue rápido y el proceso de votación fue bastante ágil.
- La rapidez de la transmisión de los resultados del referéndum fue un éxito total. La modernización del ente electoral fue uno de los aspectos más positivos que se destacaron.

Problemas observados:

- Representantes del Frente de Re-Elección (por el SI) usaban camisetas que tenían impresa la mitad de la papeleta con el SI marcado y la otra mitad con el nombre del Tribunal Electoral. Esto pudo haber causado más de alguna confusión para los electores indecisos a la hora de presentarse a votar. Esto también pudo causar confusión al elector quién podía pensar que la persona usando esa camiseta era representante oficial del Tribunal Electoral.
- El transporte colectivo estatal debería ser más numeroso para que así todos los electores no tuviesen problemas para llegar a sus respectivos recintos de votación.

Recomendaciones:

- Mayor capacitación a los miembros de mesa.
- Mayor capacitación a los representantes de los diferentes partidos políticos.
- Mayores facilidades de acceso para personas lisiadas o que están limitadas físicamente y para personas de la tercera edad a los recintos electorales.

V. Anexos

1. Resultados del Referéndum
2. Muestra de la Papeleta de Votación
3. Instructivo para el Miembro de Mesa
4. Lista de Observadores de IFES
5. Artículos de Prensa de IFES

Consulta Nacional

Con el **99.95%** de las mesas escrutadas que representa el **99.98%** de los electores

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA REFERENDUM 30 DE AGOSTO DE 1998 NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA 716401 63.72%	V OTOS ESCRUTADOS <table><tr><td>1124113</td></tr></table> VOTOS EN BLANCO <table><tr><td>11708</td><td>1.04%</td></tr></table> VOTOS NULOS <table><tr><td>10119</td><td>0.90%</td></tr></table> ABSTENCION <table><tr><td>594490</td><td>34.59%</td></tr></table>	1124113	11708	1.04%	10119	0.90%	594490	34.59%	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA REFERENDUM 30 DE AGOSTO DE 1998 SI ESTOY DE ACUERDO CON LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA 385885 34.32%
1124113									
11708	1.04%								
10119	0.90%								
594490	34.59%								

TRIBUNAL ELECTORAL
DE PANAMA

REFERENDUM

30 DE AGOSTO DE 1998

NO

☐

PARA USO DOCENTE

ESTOY DE ACUERDO CON

LAS REFORMAS A LA

CONSTITUCION POLITICA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE PANAMA

REFERENDUM

30 DE AGOSTO DE 1998

SI

☐

ESTOY DE ACUERDO CON

LAS REFORMAS A LA

CONSTITUCION POLITICA.

**Página elaborada por el Comité en base al folleto "Instructivo de mesa" del TE.*

Tribunal Electoral

REFERENDUM, 30 DE AGOSTO DE 1998
REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA

Instructivo de mesa

INDICE

La mesa de votación

-Antes de la votación -La votación

-Después de la votación

-El escrutinio-Cómo llenar el acta

-Envío de acta

LA MESA DE VOTACION



La mesa estará integrada por:

Un presidente, un secretario y un vocal, con un suplente común para los tres principales, designados por el Tribunal Electoral y un representante de cada uno de los partidos políticos legalmente reconocidos, con su correspondiente suplente.

La ausencia de los representantes de los partidos políticos no impide la integración y funcionamiento de la mesa

¿CÓMO HACER NUEVAS DESIGNACIONES?

El TE podrá hacer nuevas designaciones a través de los magistrados, del director y subdirector general de Organización Electoral, los directores provinciales o comarcales de Organización Electoral, los registradores electorales distritales o los supervisores de centros de votación o inspectores electorales, éstos dos últimos debidamente acreditados por el Tribunal Electoral.

MATERIALES QUE DEBE RECIBIR LA MESA

Indispensables:
1-Dos padrones electorales (uno para verificar si el ciudadano aparece inscrito y el otro para que firme una vez que haya votado).

2-Un paquete de boletas de votación.
3-Tres actas originales con sus respectivas copias.

Adicionales:

1-Urna.
2-Tinta indeleble.

3-Cuatro mamparas de votación.



El presidente de la mesa deberá:

- A) Tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la mesa.
- B) Indicar al elector que pase a la mampara que esté desocupada por un tiempo máximo de un minuto, para que pueda hacer su selección.
- C) Imponer pena de arresto hasta por dos días, a aquellas personas que durante el funcionamiento de la mesa, provoquen desórdenes o lo irrespeten, (permitiéndoles votar si tuvieran tal derecho).
- D) Impartir órdenes para evitar que se agreguen personas a la fila después de las tres de la tarde.

El secretario será el encargado de:

- A) Custodiar toda la documentación de la mesa.
- B) Vigilar que los electores firmen el padrón una vez que hayan votado.
- C) Elaborar y firmar el acta.

El secretario deberá llenar y firmar el formulario de Transmisión Extraoficial de Resultados (T.E.R.), una vez concluido el escrutinio.

ANTES DE LA VOTACION



Todos los miembros de la mesa deben estar presentes en su correspondiente mesa de votación a las 6:00 a.m. del día 30 de agosto, para preparar todo lo necesario para que la votación se inicie a las 7:00 a.m. Al llegar a la mesa de votación, todos los integrantes deberán verificar entre sí la autenticidad de sus credenciales, comparándolas con la cédula de identidad personal. A partir de este momento los miembros de la mesa de votación actuarán pública y permanentemente hasta la entrega de las actas.



Llenar el punto No.1 del acta. En caso de nuevos nombramientos principales se dejará constancia en el punto No. 6 de incidencias.

¿QUÉ HACER EN CASO DE AUSENCIAS?

- * En caso de ausencia del presidente en la mesa de votación, el secretario asumirá las funciones de presidente, el vocal, las de secretario y el suplente las de vocal.
- * Si el secretario está ausente el vocal asumirá las funciones de secretario y el suplente las de vocal.
- * Si el vocal está ausente el suplente asumirá las funciones de vocal.
- * En todo caso en que se produzcan ausencias que no permitan el funcionamiento de la mesa, los miembros presentes (los representantes de los partidos políticos), podrán realizar la designación interina, hasta tanto el TE la confirme o realice nuevos nombramientos.

¿QUIÉNES TIENEN PRIORIDAD PARA VOTAR?

- Votarán sin tener que hacer fila, siempre que estén incluidos en el Padrón Electoral de la mesa:
- Las mujeres en estado de gravidez.
- Los enfermos o impedidos físicos.
- Las personas mayores de 60 años.
- Los funcionarios electorales.

4-Hojas de control de escrutinio público.

5-Formulario T.E.R.

6-Instructivo de mesa.

7-Sello de referéndum.

8-Lápices y bolígrafos.

9-Papel manila para cubrir las ventanas de los salones y así asegurar el secreto del voto.

10-Cintas adhesivas.

11-Sobres para el acta.

12-Papel toalla o servilletas.

13-Carteles sobre cómo votar y resultados de la mesa.

14-Almohadilla y tinta.

15-Formularios de arresto.

16-Sello anulado.

17-Hojas de anexo para anotar los reclamos o protestas de los partidos.



Verificar que cuentan con todos los materiales de la mesa, para el buen funcionamiento de la votación y del escrutinio. Si falta alguno de los materiales considerados como indispensables, informarle al Inspector de la mesa o al Supervisor del centro inmediatamente.



Fijar en un lugar visible, fuera del recinto, el cartel alusivo a los pasos de la votación.



Mostrar públicamente la urna, verificar que esté vacía y armarla. Sellar la urna con cinta adhesiva. Cada uno de los miembros presentes firmarán en la cinta adhesiva que sella la urna, asegurando que parte de la firma quede expuesta al cartón.



Poner aisladamente, sobre las sillas las mamparas de forma tal, que se asegure el secreto del voto.

LA VOTACION



Iniciar la votación. Esto se podrá hacer antes de las 7:00 de la mañana siempre y cuando se haya cumplido con todas las etapas antes mencionadas, pero no antes de las 6:00 a.m.



Anotar en el punto No. 2 del acta, la hora en que se dio inicio a la votación, y en el punto No. 3 el nombre del Secretario, cédula y firma.



El presidente anunciará en voz alta, para que puedan oír los presentes, "se da inicio a la votación".



Los votantes harán fila fuera del recinto.



El presidente indicará a los electores que se acerquen a la mesa uno a uno, siempre que esté desocupada una mampara.

-Servidores del TE y de la Fiscalía Electoral.

-Los funcionarios del Ministerio Público encargados de investigar los delitos electorales.

-Los delegados electorales, los miembros de las juntas de escrutinio.

-Los periodistas, fotógrafos de prensa y camarógrafos de televisión.

-Los médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería.

-Los bomberos, miembros de la fuerza pública.

Deberán portar y mostrar su carné o certificación que los identifique y prueba escrita que demuestre que están ejerciendo funciones ese día.

Los miembros de la mesa se cerciorarán de que haya suficientes boletas.

¿QUIENES PUEDEN VOTAR EN UNA MESA DISTINTA A LA QUE LE TOCA?

-Los miembros de la mesa de votación.

-Los inspectores, miembros de la Fuerza Pública.

¿QUÉ HACER SI NO COINCIDEN LA CANTIDAD DE VOTANTES CON EL TOTAL DE VOTOS DEPOSITADOS EN LA URNA?

A) Si hay más:
Regrese al No. 34.

Si el número de boletas que se va a escrutar es superior al total de personas que votaron, el presidente, en presencia del público, sacará al azar un número igual de boletas a la diferencia y sin abrirlas, se quemarán a la vista del público.

B) Si hay menos:
Se procederá a verificar los votos.
(No. 34)

Si después de realizada la verificación se constata que en realidad existe una cantidad inferior de boletas, se dejará constancia en el acta respectiva.

15 El votante presentará su cédula de identidad personal. Sólo podrá votar la persona que presente su cédula, aunque esté vencida, ya que están prorrogadas indefinidamente.

No se puede aceptar fotocopia ni solicitud de cédula.

-Bomberos asignados a los centros de votación, si no han votado antes donde les corresponde según el Padrón, podrán votar en una de las mesas en el centro de votación en el cual ejerzan sus funciones.

16 El secretario o el miembro que se designe, verificará en el Padrón Electoral de la mesa, si el elector aparece inscrito. Las excepciones sobre este punto detallan en el recuadro .
La ausencia del apellido de casada no es obstáculo para que la ciudadana vote, si el número de cédula, nombre, apellido de soltera y foto coinciden con la persona.

Dichas personas deberán votar al final y sus nombres, apellidos, cédula y firma, serán agregados al Padrón donde votaron.

VOTOS VALIDOS, BLANCOS Y NULOS

La nulidad del voto se decidirá antes de abrir el voto siguiente.

17 Si el votante aparece inscrito en el Padrón Electoral de la mesa, el presidente le entregará una boleta única de votación, debidamente firmada en el reverso por el presidente y secretario.

Encima de la boleta que se anule se colocará de inmediato el sello **ANULADO**.

18 El votante pasará a una de las mamparas que esté desocupada y realizará su selección. Antes de salir, el elector deberá doblar la boleta, de tal forma que sea visible las firmas de los funcionarios designados. El votante no puede enseñar su selección, so pena de nulidad de voto.

A) El voto será válido:

1) Si refleja claramente la voluntad del elector.

2) Aunque en la boleta se anote nombres de personas y/o leyendas ajenas a la votación.

19 El presidente, o quien él designe, autorizará al votante a que introduzca el voto en la urna una vez que salga de la mampara de votación. Antes de introducir el voto debe mostrar la firma del Presidente y del Secretario.

B) El voto será en blanco:

Si la boleta única de votación no tiene ninguna selección.

20 El votante firmará el Padrón Electoral en el espacio correspondiente a su nombre. En caso de que no pueda o no sepa firmar, colocará la huella digital del pulgar derecho en el espacio de la firma y el Secretario o el Presidente de la mesa firmará al lado como constancia.

C) El voto será nulo:

1. Si la boleta tuviera más de una selección. 2. Si la boleta no estuviese firmada por el presidente y el secretario.

21 Se le limpiará al votante preferiblemente el dedo índice de la mano derecha, antes de que lo introduzca en la tinta indeleble. Luego, el votante introducirá ese dedo en la tinta indeleble hasta que toda la uña quede cubierta.

3. Si la boleta no corresponde a la suministrada por el Tribunal Electoral.

22 Se le devolverá al elector su cédula.

4. Si la boleta ha sido dividida de tal modo que solo aparece la fracción del "NO" o del "SI".

23 A las tres de la tarde, el presidente anunciará que la votación va a concluir, pero **permitirá que aquellas personas que se encuentren formando fila a esa hora, ejerzan el derecho al voto.** Luego votarán los miembros de la mesa de votación, si no han votado previamente en la mesa donde aparecen según el Padrón Electoral.

5. Si el elector muestra la boleta de votación con su selección.

DESPUES DE LA VOTACION

24 Concluida la votación, se deberá anotar en el punto No. 4 del acta, la hora en que terminó la votación. Y se procederá al escrutinio de los votos, el cual será público.

25 Se sellará la abertura de la urna y se procederá a quemar todas las boletas únicas de votación que no fueron utilizadas. (En los centros deben existir recipientes para esta función). El Presidente designará a los miembros de mesa encargados de esta tarea.

26 Se retirarán de la mesa todos los materiales que no se utilizarán en el proceso de escrutinio.

27 Se colocará la urna en un lugar cercano a la mesa y a la vista de los miembros de mesa.

28 Se anularán con una línea diagonal, en el Padrón Electoral de la mesa, los espacios para firma de aquellos electores que no votaron.

29 Se contará en el padrón de firmas el número de ciudadanos que votaron, y se anotará inmediatamente en el punto No. 5 del acta, la cantidad de votantes. Se debe incluir a los que se hubiesen agregado a la lista. (Cuenta dos veces).

30 Se verificará que la urna esté debidamente cerrada y que la cinta adhesiva esté intacta. De no estarlo se dejará constancia en el acta correspondiente.

31 Utilice en el escrutinio una hoja diferente de control de escrutinio público para los votos "no", otra para los votos "si", otra para los votos en "blanco" y para los votos "nulos".

32 Se iniciará el escrutinio.

- 33 Se abrirá la urna y se contará en voz alta, de una en una y sin desdoblar, las boletas, las boletas depositadas en la urna, colocándolas sobre el escritorio o mesa en grupos. (Esto se hace para facilitar que la verificación de los votos sea rápida, en caso de rectificación o dudas sobre el conteo de votos).
- 34 Una vez separadas las boletas en grupos, se verificará que el número total de boletas coincida con la cantidad de personas que votaron, de acuerdo a la cantidad de firmas que aparecen en el Padrón Electoral de mesa. Si no coinciden los votos, ver el recuadro.
- 35 Se regresarán las boletas a la urna para iniciar el escrutinio.

EL ESCRUTINIO

- 36 Las boletas se extraerán de la urna de una en una, desdoblándolas, pregonando en voz alta el tipo de voto y exhibiéndola claramente y sin apuro. Las boletas se agruparán en la mesa de acuerdo al voto.
- 37 Al mismo tiempo, otro miembro de la mesa anotará en la hoja control de escrutinio público los votos "no", los votos "sí", además de los votos en "blanco" y los votos "nulos", los cuales también serán agrupados.
- 38 Después se anotará en el punto No. 5 del acta el resultado del escrutinio: total de votos "no", votos "sí", votos en "blanco" y votos "nulos". Los resultados se anotarán tanto en números como en letras.
- 39 El secretario confeccionará y firmará el formulario de Transmisión Extraoficial de Resultados (T.E.R.). Una vez firmado el formulario, lo entregará al inspector electoral.
- 40 Seguidamente, se terminará de elaborar y firmar el acta, la que se enviará inmediatamente (la de color amarillo), a la junta de escrutinio de circuito, por intermedio del presidente de la mesa).

Todas las boletas escrutadas deberán ser quemadas. En un lugar visible se colocará el cartel con los resultados de la mesa.

EL T.E.R. DEBE SER ENVIADO CUANDO SE TERMINEN DE ESCRUTAR LOS VOTOS Y SE ANOTEN LOS RESULTADOS EN EL ACTA.

COMO LLENAR EL ACTA



El acta con los resultados del referéndum en las mesas de votación, se llenará de la siguiente forma:

- a) Los puntos No. 1, 2 y 3 se llenan antes de iniciar la votación. (No lo olvide)
- b) El punto No. 4, se llena cuando haya votado la última persona, que tiene derecho a votar en la mesa.
- c) El punto No. 5, se llena una vez que sea verificado cada uno de los resultados.
- d) El punto No. 6, se llena con las incidencias que hubiesen ocurrido en la votación, si las hubiese.

Los representantes de los partidos políticos podrán presentar cualesquiera quejas, protestas o reclamaciones que tuviesen respecto a la votación o escrutinio de los votos, en hojas numeradas que al efecto suministrará el TE o, a faltas de éstas, en cualquier papel que se anexará al acta que se remitirá al TE. En el acta se señalará que hay tales anexos, qué partidos los representan y de cuántas hojas consta cada uno. Asimismo, las copias de tales quejas, protestas o reclamaciones que presenten los representantes de partidos, serán autenticadas por el secretario de la mesa respectiva y devuelta al representante del partido que las hubiere presentado.

- e) En el punto No. 7, se anotarán las generales de los miembros presentes en la mesa.
- f) Al dorso del acta, cada uno de los miembros presentes estamparán su huella digital del pulgar derecho.
- g) El secretario firmará y estampará su huella digital, luego que lo hayan hecho los otros miembros de la mesa. Al final colocará el sello del referéndum.



CANTIDAD DE ACTAS Y COPIAS

Se elaborarán tres actas originales. El primer ejemplar corresponde al TE y será de color celeste, el segundo se remitirá a la Junta de Escrutinio de Circuito respectiva, y será de color amarillo; y el acta que conservará el presidente de la mesa de votación será de color rosado. Habrá tantas copias de color blanco, elaboradas al carbón, como miembros presentes en la mesa de votación, las cuales serán autenticadas por el secretario de la misma.

ENVIO DEL ACTA

El presidente de la mesa entregará personalmente el acta de color amarillo a la Junta de Escrutinio de Circuito. El que corresponde al TE, de color celeste, será entregado al inspector electoral con el Padrón Electoral de firma, junto con los demás materiales de la mesa que no fueron utilizados. Se firmará el recibo correspondiente a cada entrega. El tercer ejemplar de color rosado, lo conservará el presidente de la mesa de votación.

Las copias blancas que sobren, se distribuirán al secretario, al vocal, al suplente y a los representantes de los partidos políticos.

EN LOS LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO SE PODRÁN AGRUPAR VARIAS ACTAS DE MESA.

[Discurso del Presidente](#) | [¿Por qué votar sí?](#) | [Reforma de la Constitución](#) | [Artículos de opinión](#) | [Aclaraciones](#) | [Enlaces](#) |
[Partidos de alianza](#) | [Nuevas ideas para la acción](#)

[Página principal](#)

Jack Hood Vaughn (Delegation Leader - Jefe de la Delegación)

Jack Vaughn served as Assistant Secretary of State for Inter-American Affairs; U.S. Peace Corps Regional Director; and U.S. Ambassador to Panama (1964-1965) and Colombia (1966-1970). Mr. Vaughn has participated as an IFES election observer in Honduras 1993 and 1997, Nicaragua 1996, and El Salvador 1994. Currently, Mr. Vaughn is President of ECOTRUST, which promotes conservation development. Amb. Vaughn has a Masters Degree in Economics from the University of Michigan.

Jack Vaughn fue Asistente al Secretario de Estado para Asuntos Inter-Americanos; Director Regional del Cuerpo de Paz; y Embajador de EEUU en Panamá (1964-1965) y Colombia (1966-1970). El señor Vaughn ha participado como miembro de misiones de observación de IFES en Honduras 1993 y 1997, El Salvador 1994 y Nicaragua 1996. Actualmente es Presidente de ECOTRUST, organización que promueve el desarrollo y conservación de la naturaleza. El Embajador Vaughn posee una Maestría en Economía de la Universidad de Michigan.

Leonel Castillo González

Leonel Castillo is currently a Magistrate of the Superior Chamber of the Federal Electoral Tribunal of the Judicial Branch of the Federation of Mexico. In 1994, Mr. Castillo was named Magistrate of the Second Superior Chamber of the Federal Election Tribunal. Mr. Castillo has a law degree from the Universidad Michoacana Law School, with graduate studies in Constitutional and Administrative Law from the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Law School.

Leonel Castillo se desempeña como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación. En 1994 fue designado Magistrado Suplente de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral. El Lic. Castillo estudió en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana y se especializó en Derecho Constitucional y Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Patricio Gajardo

Patricio F. Gajardo is Deputy Director of Programs for the Americas at the International Foundation for Election Systems (IFES). Mr. Gajardo oversees the day-to-day operations of the Americas program. His observation missions include: Peru 1992 and 1995 (April and November); Venezuela 1993 and 1995; El Salvador 1994 (March and April); Dominican Republic 1994; Mexico 1994 and 1997; España 1994; Ecuador 1995 and 1997; Nicaragua 1996; Puerto Rico 1996; Chile 1997, and Colombia 1998. Mr. Gajardo received a B.A. in International Relations and a B.A. in Latin American Studies from the California State University, Chico.

Patricio Gajardo es Director Adjunto de programas para América Latina y el Caribe de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales. En esta capacidad, atiende las operaciones diarias del programa. Sus misiones de observación incluyen: Perú 1992 y 1995 (Abril y Noviembre); Venezuela 1993 y 1995; El Salvador 1994 (Marzo y Abril); República Dominicana 1994; México 1994 y 1997; España 1994; Ecuador 1995 y 1997; Nicaragua 1996; Puerto Rico 1996; Chile 1997 y Colombia 1998. El señor Gajardo es Licenciado en Relaciones Internacionales y Estudios Latinoamericanos de la Universidad del Estado de California en Chico.

Alejandro Porras

Alejandro Porras serves as the President of the Electoral Reform and Political Parties Commission and as Vice-President of the Social and Labor Commission at the Guatemalan Congress. Prior to winning his seat in Congress, Mr. Porras was a judge and Civil Registrar for the City of Guatemala. Mr. Porras has a Masters Degree in Constitutional Law from the Universidad Complutense, Spain, and a Bachelors Degree in Law.

Alejandro Porras es Presidente de la Comisión de Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Vice-Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el Congreso Guatemalteco. Antes de entrar al Congreso, el Licenciado Porras se desempeñó como Juez y Registrador Civil de la Ciudad de Guatemala. El señor Porras posee una Maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Complutense y es licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado.

Nhelly Saleh

Nhelly Saleh is Program Officer for Panama and Paraguay at the Americas Division of IFES. Her observation missions include: Haiti 1995; Albania 1997; Colombia 1997; Honduras 1997; Guyana 1997; Paraguay 1998. Ms. Saleh received an M.A. in International Development and a B.A. in International Relations from the American University in Washington DC.

Nhelly Saleh, es Oficial de Programas para Panamá y Paraguay de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales. Sus misiones de observación incluyen: Haití 1995; Albania 1997; Colombia 1997; Honduras 1997; Guyana 1997; y Paraguay 1998. La señorita Saleh tiene una Maestría en Desarrollo Internacional y una licenciatura en Relaciones Internacionales de American University en Washington, D.C.

Andrea Sanhueza Echeverría

Andrea Sanhueza has been Deputy Executive Director of Participa since 1994. Mrs. Sanhueza has extensive experience in domestic and international project development. Mrs. Sanhueza has a Bachelors Degree in Social Work and a M.A. in Urban and Environmental Development from the Pontificia Universidad Católica de Chile.

Andrea Sanhueza es Sub-Directora Ejecutiva de PARTICIPA desde 1994. Cuenta con una extensa experiencia en Proyectos de desarrollo nacional e internacional. La señora Sanhueza posee un Bachiller en Servicio Social y una Maestría en Desarrollo Urbano y del Medioambiente de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Sharol W. Siemens

Sharol Siemens serves as a member of the IFES Board of Directors. She also has been a member of numerous philanthropic boards and participates in community/grassroots activities. In her political career, Ms. Siemens has worked in various positions of responsibility on state and national campaigns. She has also served on various committees of the Republican National Committee, participating in the last four Republican National Conventions. Ms. Siemens' experience also includes broadcast journalism, where she has been a writer and talk-show host for local TV. Ms. Siemens received her B.A. from Westmont College, Santa Barbara, California.

Sharol Siemens es miembro de la Junta Directiva de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales. También ha sido miembro de varias organizaciones filantrópicas y participa en actividades a nivel comunitario. La señora Siemens ha trabajado en numerosas campañas políticas tanto a nivel estatal como nacional y ha servido en varios comités políticos del Comité Nacional Republicano (RNC). La Señora Siemens recibió su Bachiller en Artes de Westmont College en Santa Barbara, California.

Doodnauth Singh

Doodnauth Singh is the Chairman of the Guyana Elections Commission and a senior partner of the law firm of Singh, Sankar, Maharaj & Dowlat of Georgetown, Guyana. He has been involved with the electoral process in Guyana at both political and independent levels since 1961. Mr. Singh was appointed Chairman of the Guyana Elections Commission on the basis of the Carter Formula by President Cheddi Jagan in January 1996. He was a member of the IFES International Observation Team to the Nicaraguan elections in October 1996.

Doodnauth Singh es Director de la Comisión Electoral de Guyana. El Dr. Singh ha estado involucrado con el proceso electoral de Guyana desde 1961, tanto en el ámbito independiente como en el político. El Dr. Singh fue nombrado Director de la Comisión Electoral de Guyana en 1996 basado en la "Formula Carter" por el Presidente de Guyana, Cheddi Jagan en enero de 1996. También participó como observador internacional de IFES en las elecciones de octubre de 1996 en Nicaragua.

Luis Arturo Zaldivar

Luis Arturo Zaldivar has served as the President of the National Registry of Natural Persons of El Salvador since his appointment by President Calderón Sol on December 1, 1997. In 1992, Dr. Zaldivar was elected President of El Salvador's Supreme Electoral Tribunal. From 1995 to 1997, Dr. Zaldivar was Ambassador to Venezuela and concurrently to Guyana and Trinidad and Tobago. In addition to his electoral work in El Salvador, Dr. Zaldivar has served on numerous international election delegations including: Panama, Guatemala, Honduras, Spain, Bolivia, Costa Rica, Dominican Republic, Colombia, Mexico, and the United States. Dr. Zaldivar received his Juris Doctorate in 1976 from the Universidad de El Salvador.

Luis Arturo Zaldivar es Presidente del Registro Nacional para las Personas Naturales (RNPN) de El Salvador, cargo que ocupa desde diciembre de 1997. En 1992 fue electo presidente del Tribunal Supremo Electoral de su país. El señor Zaldivar fue Embajador en Venezuela, Trinidad y Tobago y Guyana desde 1995 hasta 1997. Además de su trabajo electoral, el Dr. Zaldivar ha participado en numerosas observaciones internacionales: Panamá, Guatemala, Honduras, España, Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, Colombia, México y los Estados Unidos. El Dr. Zaldivar recibió su Doctorado en Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador en 1976.

Resaltan papel de observadores internacionales

Ellos podrían identificar las áreas a mejorar en el proceso electoral.

REDACCIÓN
EL PANAMÁ AMÉRICA

La participación de los ciudadanos es esencial para proteger

la democracia panameña en este período de transición, y la información obtenida por los observadores internacionales ayudará a Panamá a identificar aquellas áreas en las cuales el proceso electoral puede ser mejorado, afirmó el director adjunto para América Latina y el Caribe de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, Patricio Gajardo.

El funcionario es uno de los nueve expertos internacionales de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), que observarán el referendo en Panamá.

El grupo, encabezado por el ex asistente al Secretario de Estado de Estados Unidos, Jack Hood Vaughn, examinará los procedimientos que el Tribunal Electoral ha puesto en ejecución para la

realización de la consulta, así como la participación ciudadana, el acceso a una información adecuada para todos los panameños, conteo de los votos, la transmisión de los resultados preliminares y finales el día de la elección.

Antes del referendo, la delegación tiene previsto celebrar reuniones con las autoridades del Tribunal Electoral, con los líderes cívicos y políticos, así como con

representantes de organizaciones no gubernamentales para conocer a fondo los preparativos del referéndum.

Integran la misión, Andrea Sanhueza, subdirectora ejecutiva de Participa en Chile; Doodnauth Singh, director de la Comisión Electoral de Guyana; Alejandro Porras, presidente de la Comisión de Reforma Electoral del Congreso de Guatemala; Luis Arturo

Zaldívar, Registrador Nacional y ex Presidente del Tribunal de Elecciones de El Salvador; Leonel Castillo, Magistrado del Tribunal Electoral de Méjico; Sharol Siemens, miembro de la Junta Directiva del IFES; Patricio Gajardo, director Adjunto para América Latina y el Caribe del IFES y Nhelly Saleh Ramírez, oficial de Programas para Panamá del IFES.

AID financia observadores para el referendo

REDACCIÓN

Universal de Panamá

La Fundación Internacional para
Sistemas Electorales (IFES - Siglas

en Inglés) enviará una delegación de nueve expertos internacionales, financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a observar

el Referendo del 30 de agosto en Panamá.

La misión examinará los procedimientos utilizados por las autoridades electorales panameñas, la par-

ticipación ciudadana y el acceso de una información adecuada a todos los panameños.

La delegación será encabezada por el embajador Jack Hood Vaughn, ex secretario de Estado Adjunto y ex embajador de los Estados Unidos en Panamá, Andrea Sanhuesa, subdirectora eje-

*Organismos internacionales se
han mostrado interesados en
enviar observadores para el
referendo*

cutiva de PARTICIPA de Chile; Doodnauth Singh, presidente de la Comisión Electoral Guyana; Alejandro Porras, presidente de la Comisión de Reforma Electoral del Congreso de Guatemala; Luis Arturo Zaldivar, jefe del Registro Civil y ex presidente del Tribunal Electoral de El Salvador. También partici-

pan Mauro Miguel Reyes, Magistrado de la Corte Superior del Tribunal Electoral de México, de la Federación Judicial con extensión en México; Sharol Siemens, miembro de la Junta Directiva del IFES; Patricio Gajardo, subdirector para las Américas de IFES; y Nhelly Saleh Ramírez, Oficial de Programas para Panamá de IFES. En los días anteriores al referendo la delegación se reunirá con autoridades del Tribunal Electoral panameño, líderes cívicos y políticos, así como también con representantes de organizaciones no gubernamentales para conocer más a fondo los preparativos previos a la consulta popular.

Coordinando con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la misión de IFES observará la participación de los electores, la participación de los funcionarios electorales, el conteo de los votos y la

transmisión de los resultados preliminares y finales del referendo.

Desde sus inicios en 1987, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales ha suministrado asistencia no partidaria con el fin de desarrollar y refinar sistemas electorales en más de 100 países con las

*La OEA ha enviado a la
mayoría de sus observadores
a lugares de difícil acceso*

nuevas democracias que actualmente emergen y las ya establecidas a través del mundo.

IFES ha mantenido una presencia en el Continente Americano desde 1989 cuando inició su primer proyecto en Paraguay. Durante los últimos nueve años, IFES ha organizado más de 30 misiones de observación en América Latina. En 1992, IFES organizó una evaluación pre electoral en Panamá.

Panamá, jueves 27 de agosto de 1998

Vendrán también observadores de la OEA

Misión internacional fiscalizará referéndum

Luis A. Chamorro B.
Omar Wong Wood • Crítica

Una misión de nueve observadores, conformada por expertos de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), llegará a nuestro país para examinar los procedimientos utilizados en el referéndum que se celebrará en este 30 de agosto.

De acuerdo con un informe de prensa, esta misión —financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)— se unirá con autoridades del Tribunal Electoral, líderes cívicos y políticos, así como representantes de organizaciones no gubernamentales con el fin de conocer más a fondo los preparativos de esta fiesta cívica.

Entre otros de los objetivos de esta misión están participar, en conjunto con Organización de los



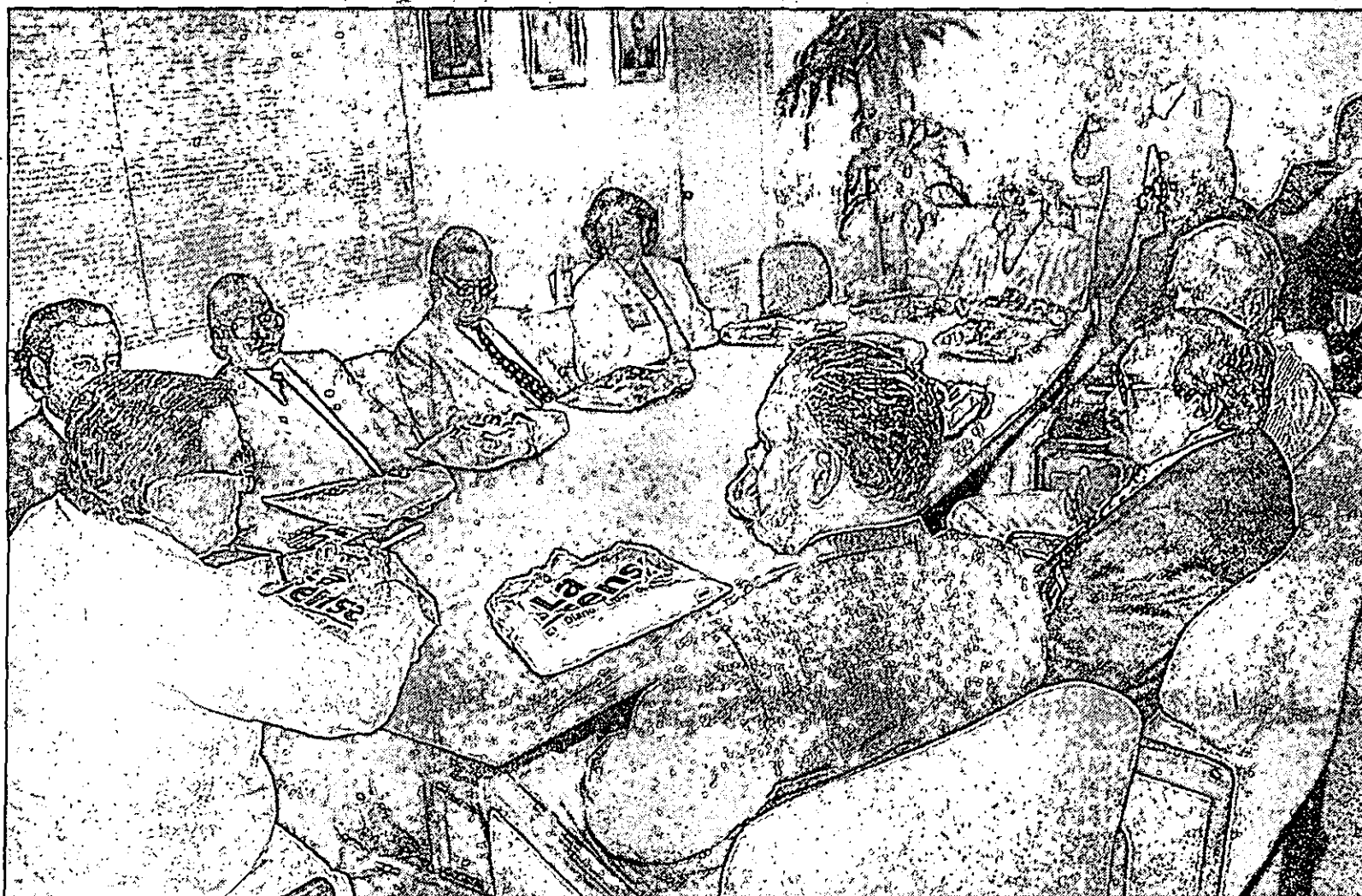
Estados Americanos (OEA), para observar la participación de los electores, además del proceso de conteo de los votos.

Por otra parte, el banquero Alberto Vallarino dijo ayer que a pesar de los ataques del gobierno en las cuñas televisivas del Sí, el No está trabajando en conjunto en pos de una firme victoria en

el referendo del 30 de agosto.

El político aseguró que el pacto firmado por los presidentes de partidos de oposición —acto en donde no participó Vallarino ni Mayín Correa— pudo darse como consecuencia de los ataques televisivos de la gente del Sí que busca, entre otras cosas, enfrentar a la oposición.

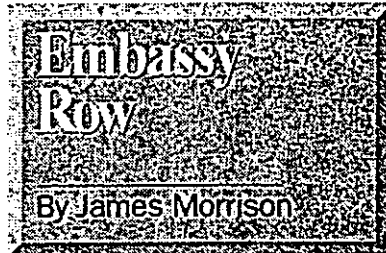
Las declaraciones del candidato perdedor de las primarias arnulfistas se dieron en medio de una reunión con dirigentes sindicales y gremiales, miembros del grupo Acción Popular por el No, quienes coordinarán la movilización de las masas obreras a las mesas de votación el día del referendo.



Observadores en La Prensa

El grupo de observadores para el referendo de hoy visitaron ayer las instalaciones de La Prensa. Durante su visita fueron atendidos por el presidente y editor general, Juan Arias.

LA PRENSA / Mario Quintero



Panama observers

Jack H. Vaughn, a former assistant secretary of state and former ambassador to Panama, led a nine-member observer team that monitored yesterday's referendum in Panama on amending the constitution to allow the president to run for re-election.

President Ernesto Perez Balladares, who wants a second term, was elected in 1994 in what was declared a free and fair election.

Mr. Vaughn expects to hold a press conference in Panama today to discuss his team's preliminary analysis of the referendum vote.

The team, organized by the Washington-based International Foundation for Electoral Systems (IFES), includes: Andrea Sanhueza, deputy director of the Chilean voter group PARTICIPA; Doodnauth Singh, chairman of the election commission of Guyana; Alejandro Porras, president of the Guatemalan Congress Electoral Reform Commission; Luis Arturo Zaldivar, national voter registrar of El Salvador; Leonel Castillo, electoral magistrate of Mexico; and Patricio Gajardo, Sharol Siemens and Nhelly Saleh Ramirez of the IFES.



Fundacion Internacional para Sistemas Electorales
1101 15th Street, N.W.
Third Floor
Washington, D.C. 20005